

VIEDMA, 8 de Abril de 2008.

Al Señor Presidente de la Legislatura De la Provincia de Río Negro Ing. Bautista Mendioroz <u>Su Despacho</u>

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Consejo de Medio Ambiente (CODEMA), el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Magdalena Odarda.

Firmantes: Beatriz Contreras, Facundo Manuel López, María Inés Maza, Luis Eugenio Bonardo, Beatriz Manso y Fabián Gustavo Gatti.

- Fecha y medidas adoptadas desde ese organismo para el retiro de los transformadores y contenedores con PCBs de los depósitos ubicados en el ex Polvorín y el situado en cercanias del reservorio, en la mina de Hierro de Sierra Grande.
- 2. Grado de cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas oportunamente a la Empresa HIPARSA. Funcionarios responsables durante los últimos tres años de velar por la seguridad del depósito que se encuentra bajo su jurisdicción.
- 3. Exámenes realizados para determinar la "potabilidad" o "salubridad" del agua del reservorio que podría encontrarse contaminada con PCBs.
- 4. Exámenes realizados en los peces que se extraen de dicho reservorio para consumo.
- 5. Si se han realizado excavaciones en la zona del reservorio a fin de detectar la posible existencia de viejos transformadores con PCBs enterrados en el lugar.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- 6. Cuáles son las medidas adoptadas para cumplir con los exámenes médicos voluntarios de los trabajadores de HIPARSA y Minera Sierra Grande, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 ter de la ley 3660 (ley 4174).
- 7. Cuál es el cronograma de retiro de los transformadores que aún se encuentran en funcionamiento en Punta Colorada (sector muelle). Indique, además, cronograma respecto al traslado fuera del territorio de Río Negro de contenedores y demás depósitos de PCBs, a los fines de su eliminación en los hornos sitos en Francia.

Atentamente.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, (CODEMA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Facundo Manuel LOPEZ, María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y Martha Gladys RAMIDAN de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- Fecha y medidas adoptadas desde ese organismo para el retiro de los transformadores y contenedores con PCBs de los depósitos ubicados en el ex Polvorín y el situado en cercanías del reservorio, en la mina de hierro de Sierra Grande.
- 2. Grado de cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas oportunamente a la Empresa HIPARSA. Funcionarios responsables durante los últimos tres (3) años de velar por la seguridad del depósito que se encuentra bajo su jurisdicción.
- 3. Exámenes realizados para determinar la "potabilidad" o "salubridad" del agua del reservorio que podría encontrarse contaminada con PCBs.
- 4. Exámenes realizados en peces que se extraen de dicho reservorio para consumo.
- 5. Si se han realizado excavaciones en la zona del reservorio a fin de detectar la posible existencia de viejos transformadores con PCBs enterrados en el lugar.
- 6. Cuáles son las medidas adoptadas para cumplir con los exámenes médicos voluntarios de los trabajadores de HIPARSA y Minera Sierra Grande, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 ter de la ley 3660 (ley 4174).
- 7. Cuál es el cronograma de retiro de los transformadores que aún se encuentran en funcionamiento en Punta Colorada (sector muelle). Indique además, cronograma



Legislatura de la Provincia de Río Negro

respecto al traslado fuera del territorio de Río Negro de contenedores y demás depósitos de PCBs, a los fines de su eliminación en los hornos sitos en Francia.

VIEDMA, 18 de abril de 2008.